

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte alto. Afección: Total.

Finca número 264. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 177. Titular y domicilio: Juan Taibo Lago, Cerdedelo, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 421. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte alto. Afección: Total.

Finca número 265. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 179. Titular y domicilio: Manuel Quiñones, Cerdedelo 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.073. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte alto. Afección: Total.

Finca número 266. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 189. Titular y domicilio: Ramón Alonso Fernández, Cerdedelo, 71, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.963. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno, edificaciones y mejoras. Afección: Total.

Finca número 267. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 190. Titular y domicilio: Carmen Rodríguez Pérez, Cerdedelo, 69 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 2.540. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno, edificaciones y mejoras. Afección: Total.

Finca número 268. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 191. Titular y domicilio: Paulina Campo Carrera, Cerdedelo 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.442. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte alto. Afección: Total.

Finca número 269. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 192. Titular y domicilio: Cándido Ferreira Lago, Cerdedelo, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.404. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Frutales y mejoras. Afección: Total.

Finca número 270. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela (193, 521 y 522) parte. Titular y domicilio: Martín Lago Alonso, Cerdedelo, 67, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 186. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno, edificaciones y mejoras. Afección: Total.

Finca número 271. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela (193, 521 y 522) parte. Titular y domicilio: Rosa Alonso Fernández, Peinador, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.036. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno, edificaciones y mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 272. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 194. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie afectada en metros cuadrados: 300. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Viña. Afección: Parcial.

Finca número 273. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 195. Titular y domicilio: María Alonso Fernández, Cerdedelo, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 402. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Viña. Afección: Parcial.

Finca número 274. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 197. Titular y domicilio: Adolfo Álvarez Bastos, Cerdedelo, s/n, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 559. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno, edificaciones y mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 275. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 196. Titular y domicilio: Juan Taibo Lago, Cerdedelo, 38, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 164. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno, edificaciones y mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 276. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 321. Titular y domicilio: Francisco Mirou Campo, Bo. Padrón, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadra-

dos: 57. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte alto. Afección: Parcial.

Finca número 277. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 322. Titular y domicilio: Manuel Campo Montoto, Cerdedelo 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 835. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte alto. Afección: Parcial.

Finca número 278. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 323. Titular y domicilio: Manuel Martínez Lago, calle Costa, 42 Cerdedelo, 36417 Torroso (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 600. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno, edificación y mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 279. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 324. Titular y domicilio: Pilar Paredes Barciela, 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 6. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Parcial.

Finca número 280. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 174. Titular y domicilio: Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid. Superficie afectada en metros cuadrados: 44. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno. Afección: Parcial.

Finca número 281. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 9007. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos, calle Petelos, 1 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 2.434. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 282. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 9009. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos, calle Petelos, 1 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 396. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 283. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 9010. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos calle Petelos, 1, 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.042. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 284. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 18. Parcela 9008. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos, calle Petelos, 1 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 33. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 285. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 17. Parcela 9007. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos, calle Petelos, 1 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 285. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 286. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 17. Parcela 9011. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos, calle Petelos, 1 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 120. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 287. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 17. Parcela 9005. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos, calle Petelos, 1 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 103. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 288. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 17. Parcela 9006. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mos, calle Petelos, 1 36415 Mos (Pontevedra). Superficie afectada en metros cuadrados: 413. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 289. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 16. Parcela 257 Parte, 268 y 269. Titular y domicilio: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, edificio «La Piovera», calle Peonias, 2, 28042 Madrid. Superficie afectada en metros cuadrados: 3.015. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Terreno. Afección: Total.

Finca número 290. Municipio: Mos (Pontevedra). Polígono 16. Parcela 9006. Titular y domicilio: Aeropuertos Españoles y Navegación aérea, edificio «La Piovera», calle Peonias, 2, 28042 Madrid. Superficie afectada en metros cuadrados: 151. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Ignacio Estaún y Díaz de Villagas.—43.893.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a la información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción «Autovía del Cantábrico. Tramo: Villalegre-Vegarrozadas». Términos municipales de Castrillón y Corvera de Asturias. Provincia de Asturias (clave: 12-O-4080).**

Mediante Resolución de fecha 13 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente al proyecto de referencia, aprobado por la Subdirección General de Proyectos a través de anterior acuerdo de 25 de Abril de 2002.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 304 del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzosas a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de la Autovía del Cantábrico. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Castrillón y Corvera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Castrillón:

Lugar: Ayuntamiento de Castrillón. Fecha y hora: Días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Término municipal de Corvera de Asturias:

Lugar: Ayuntamiento de Corvera. Fecha y hora: Día 11 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de los quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación) puedan los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, número 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiaciones podrán ser consultados, tanto en las dependencias de la propia Demarcación, como en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Oviedo, 27 de septiembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—43.899.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**Resolución de la Agencia de Protección de Datos por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento sancionador PS/00077/2002.**

Agencia de Protección de Datos. Anuncio.

Desconociéndose el domicilio actual de «Diasa Informática, S. A.», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, en lo que afecta a «Diasa Informática, S. A.», y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/000077/2002:

«El Director de la Agencia de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a «Diasa Informática, S. A.», por no haber cumplimentado el derecho de cancelación ordenado en la Resolución de la APD de 28 de diciembre de 2001, pudiendo haber incurrido en una infracción del artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, tipificada como grave en el artículo 44.3.f) de dicha norma y pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 euros a 300.506,05 euros, de conformidad con el artículo 45.2 de la misma Ley.

Se nombra Instructor y Secretario a doña María Isabel Navarro Alonso y a don Antonio Valencia González-Anleo, respectivamente, pudiendo cualquiera de ellos ser recusado.

El Director de la Agencia de Protección de Datos es competente para la resolución de este procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica 15/1999.

Se otorgan quince días hábiles a «Diasa Informática, S. A.», para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que estime convenientes, pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.»

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Real Decreto.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario general.—43.147.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de la Delegación Territorial de Tarragona, Departamento de Industria y Turismo de la Generalitat de Cataluña, de 20 de agosto de 2002, por la que se otorga a la empresa «Endesa Gas Transportista, S. L.», la autorización administrativa, la aprobación de proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de transporte de gas natural, para dar suministro a las centrales térmicas de ciclo combinado de «Iberdrola, S. A.», y «Endesa Generación, S. A.», en el polígono industrial de Tarragona (Ref. XDF-108).**

En fecha 9 de noviembre de 2001, registro de entrada número 16.940, la empresa «Endesa Gas Transportista, S. L.», con domicilio social en Zaragoza, calle Aznar Molina, 2, 50002, reconocida por la Dirección General de Política Energética y Minas como transportista de gas en el grupo Endesa Gas, solicitó la autorización administrativa, la aprobación de proyecto y la declaración de utilidad pública para la construcción de las instalaciones de transporte y suministro de gas natural a las centrales térmicas de ciclo combinado de «Iberdrola, S. A.», y «Endesa Generación, S. A.», en el polígono industrial de Tarragona, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título 4, ordenación de gases combustibles por canalización; artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; artículo 79, sobre suministro, y título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización de la conducción y el suministro de gas natural.

Términos municipales afectados: Reus y Tarragona.

Características principales de las instalaciones: Red de transporte diseñada para la presión máxima de operación del gasoducto de 80 bar.

Desde la posición 12 (Tarragona-Reus) de Enagás hasta la posición 1 (acometida a Tarragona Power), de 3,65 kilómetros, tubería de acero de 16" de diámetro interior. Desde la posición 1 a la posición 2 (acometida a Endesa Generación), de 1,02 kilómetros, tubería de acero de 12" de diámetro interior.

Tubería enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad de la generatriz superior o, en su defecto, tapa de hormigón o planchas metálicas. Tubería protegida exteriormente por capas de imprimación ya acabado, y revestida con PE; interiormente con pintura epoxi. Sistema de protección catódica con varias tomas de potencial. Dos posiciones de válvulas, una para cada suministro.

Presupuesto: 652.397 euros.

Esta solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, ha sido sometida a un periodo de información pública de veinte días mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.568, de 5 de febrero de 2002; en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 28, de 1 de febrero de 2002, y en el «Diario de Tarragona» de 5 de febrero de 2002, dentro del cual se han recibido alegaciones de particulares afectados solicitando variación de trazado, que ha sido desestimado por Resolución de esta Delegación de Tarragona de fecha 20 de mayo de 2002, la cual fue notificada a los reclamantes. También se han manifestado dentro del periodo de información pública «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», de la autopista A-7 y el Ayuntamiento de Reus, en cuestiones que son asumidas por «Endesa Gas Transportista, S. L.».

Paralelamente en el tiempo se han requerido informes a los ayuntamientos, organismos y servicios afectados por el paso del gasoducto, a los que se dirigieron las correspondientes separatas del proyecto por aquellas instalaciones, fincas, bienes o derechos que son de su competencia:

Ayuntamiento de Tarragona. No hace ninguna alegación al proyecto. Certifica la exposición pública en el tablón de anuncios municipal del Anuncio de información pública sin alegaciones.

Ayuntamiento de Reus. No se manifiesta, previa reiteración. Certifica la exposición pública en el tablón de anuncios municipal del anuncio de información pública sin alegaciones.

Agencia Catalana del Agua, Carreteras del Estado en Cataluña, Carreteras de la Generalidad, Enagás, Gas Natural y Renfe informan favorablemente sobre el cruce o con condicionantes técnicos de orden general y particular que son aceptados por «Endesa Gas Transportista, S. L.».

Considerando las disposiciones mencionadas anteriormente de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Considerando la competencia de la Generalidad de Cataluña para autorizar aquellas instalaciones en las que el aprovechamiento no afecta a otra comunidad autónoma, o el transporte o distribución no sale de su ámbito territorial, según se recoge en el artículo 3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, resuelvo:

1. Otorgar a la empresa «Endesa Gas Transportista, S. L.», la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de las instalaciones de transporte de gas natural para dar suministro a las centrales térmicas de ciclo combinado de «Iberdrola, S. A.», y «Endesa Generación, S. A.».

2. Declarar la utilidad pública de las instalaciones y su urgente ocupación, a efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre imposición de servidumbre de paso y limitaciones de dominio necesarias para el establecimiento de las instalaciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en los anuncios publicados en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios mencionados, y expuestos en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos afectados y en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa solicitante, que